



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Toluca de Lerdo, Méx., a de febrero de 2025.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA "LXII" LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E .

VALENTÍN MARTÍNEZ CASTILLO, Diputado a la "LXII" Legislatura del H. Congreso del Estado de México por el Distrito Local 28 con cabecera en Amecameca, "Tierra Fría de los Volcanes", e integrante del Grupo Parlamentario de Morena y en su nombre y de las ciudadanas y ciudadanos que represento por mandato soberano del Pueblo; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. Legislatura, la proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES A QUE HAYA LUGAR, PARA LOGRAR QUE QUIENES COMETEN UN DELITO SEAN SENTENCIADOS Y ESTAS SENTENCIAS SE SIENTEN EN PROCESOS INVESTIGADORES Y SUSTANCIADORES EFICIENTES, EN APEGO AL DEBIDO PROCESO, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS U OFENDIDOS**, en el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La región I Amecameca está compuesta por los municipios de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlaxpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad. Según datos recientes, la población total de esta región es de aproximadamente 1,608,413 habitantes.

La incidencia delictiva en la región I Amecameca muestra una variedad de delitos. Algunos de los delitos más comunes incluyen:

- Robo con violencia: 323.74 delitos por cada 100,000 habitantes.
- Robo de vehículo: 217.69 delitos por cada 100,000 habitantes.
- Violencia familiar: 50.24 delitos por cada 100,000 habitantes.
- Lesiones dolosas: 554.45 delitos por cada 100,000 habitantes.

morena

LegislativoEdomex.gob.mx

Plaza Hidalgo s/n Col. Centro Toluca, México, C. P. 50000
Tels. 722279 64 00 y 722 2 79 65 00



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

A ello hay que sumar los siguientes números que quise citar de manera independiente, para poder apreciar la magnitud del problema y el tamaño o la dimensión de la propuesta que mediante este exhorto, presento:

La incidencia delictiva en Ixtapaluca incluye delitos como:

- Robo con violencia: 250.12 delitos por cada 100,000 habitantes.
- Robo de vehículo: 180.45 delitos por cada 100,000 habitantes.
- Violencia familiar: 45.67 delitos por cada 100,000 habitantes.
- Lesiones dolosas: 500.89 delitos por cada 100,000 habitantes.

Estos datos reflejan la necesidad de implementar medidas de seguridad y prevención para reducir la incidencia delictiva en la región.

En la década de los 90 del siglo pasado, al crearse las entonces subprocuradurías regionales, la de Amecameca estaba integrada por 17 municipios: Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, La Paz, Nezahualcóyotl, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad, con una población de poco más de millón y medio de habitantes.

Diez años después, en 2001, en el mes de febrero, se modifica el acuerdo que crea y delimita las subprocuradurías regionales, separando, en el mes de febrero, a los municipios de Nezahualcóyotl, Ixtapaluca, La Paz, Chimalhuacán y Chicoloapan, quedando únicamente en la correspondiente a Amecameca, los municipios de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad, con una población de poco más de 500 mil habitantes.

En el mes de abril de ese mismo año, es separado el municipio de Ixtapaluca de la subprocuraduría de Nezahualcóyotl y reincorporado a la correspondiente de Amecameca, la cual queda con una población estimada, en ese entonces, de poco más de 700 mil habitantes.

Hoy, la actual Fiscalía Regional que sustituyó a la entonces subprocuraduría, tiene una población, como he mencionado de poco más de 1 millón 600 mil habitantes, y su estructura orgánica no le permite ser eficiente en la procuración de justicia y en garantizar a los habitantes de esta región el acceso a una justicia pronta y expedita.

morena

LegislativoEdomex.gob.mx

Plaza Hidalgo s/n Col. Centro Toluca, México, C. P. 50000
Tels. 722279 64 00 y 722 2 79 65 00



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En la sesión pasada, nuestra compañera diputada Jessica Rojas, presentó un extrañamiento y un punto de acuerdo sobre la grave situación de inseguridad que se vive en el Municipio de Valle de Chalco, no sin precisar que es una circunstancia que se vive en todo el país y el Estado.

Hace unos dos meses, poco más o menos, un doble feminicidio se registró en el Municipio de Tenango del Aire. Dos mujeres, madre e hija, fueron vilmente violentadas y privadas de la vida.

Habían sido reportadas como desaparecidas a finales de noviembre pasado y días más tarde, se dio a conocer que ambas fueron localizadas sin vida dentro de la cisterna de su casa.

A finales del mes de diciembre, la actual síndico municipal de Tepetlixpa, la doctora Evelia Villalba Guerrero, fue secuestrada al llegar a un rancho de su propiedad, y gracias a la participación de sus empleados y vecinos, además de elementos de las policías municipales ese municipio y Ozumba, se logró liberarla, pero desafortunadamente un acompañante suyo, del municipio de Atlautla, perdió la vida.

Hace unos días apenas, Yesenia "N" y Brandon "N" fueron vinculados a proceso tras ser señalados como presuntos responsables del feminicidio de una niña de 6 años en el municipio de Ecatzingo. ¡Una niña de 6 años!

Hace unos días, exprese al Fiscal General del Estado, mi indignación por la liberación de unos presuntos delincuentes en la Región que ya estaban sentenciados. Nos ofende la ineptitud que jueces, aún con la evidencia integrada, otorgaron impunidad a quienes lastiman a familias de la región y estado, pero también llama la atención que la carpeta de investigación no fue integrada de manera correcta, lo que permitió a estos delincuentes, mediante argucias legales de sus abogados, evadir la mano de la justicia.

Compañeras y compañeros legisladores, puedo citar, al igual que mi compañera y amiga Jessica Rojas, muchos, cientos o hasta tal vez miles de casos como los que ella mencionó o yo he enumerado. En la mayoría de ellos, desafortunadamente por "fallas en el debido proceso", por "omisiones en las carpetas de investigación", o porque a consideración de jueces no existen los elementos suficientes, aún ante hechos graves en demasía, los presuntos delincuentes fueron puestos en libertad y han regresado a las calles a delinquir.

Apenas hace unos días hemos emitido la convocatoria para elegir, por primera vez en nuestra historia, a las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México, en concordancia con lo aprobado, también, en el Poder Judicial Federal, y la más profunda reforma constitucional de los gobiernos de la Cuarta Transformación.

morena

LegislativoEdomex.gob.mx

Plaza Hidalgo s/n Col. Centro Toluca, México, C. P. 50000
Tels. 722279 64 00 y 722 2 79 65 00



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Muchas esperanzas tenemos las y los mexicanos en que con la reforma federal y la del Estado de México, se pueda garantizar al ciudadano y a las víctimas de la inseguridad el acceso a una justicia pronta, expedita y eficaz.

Pero hay que decir las cosas también con todas sus letras, así como hemos defendido que se requiere una reforma a los poderes judiciales federal y estatal, también es necesaria la reforma, e incluso la depuración, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, más allá de los cambios de denominación que sufrió en los últimos años o de la concesión de una autonomía operativa y presupuestal que se le dio mediante reformas legales en los sexenios pasados.

Hoy con mayores competencias, hoy con una mayor autonomía, seguimos teniendo los mismos o peores resultados. Reconozco al Fiscal General del Estado, tiene toda la convicción de hacer mejor las cosas. Reconozco a muchas y muchos agentes del ministerio público y fiscales que se han esmerado. Pero algo falta.

Estamos ante la oportunidad de no solo renovar y depurar a la administración de la justicia sino de hacerla extensiva a la procuración. Busquemos el mecanismo para transformar de fondo a la Fiscalía General del Estado.

Por lo pronto, tengo a bien exhortar a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a su titular para que, en ejercicio de sus competencias, inicie los procedimientos administrativos y de cualquier otra índole a que haya lugar, para garantizar que quienes cometen un delito sean sentenciados y estas sentencias se sienten el procesos investigadores y sustanciadores eficientes, en apego al debido proceso.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. VALENTÍN MARTÍNEZ CASTILLO

morena

LegislativoEdomex.gob.mx

Plaza Hidalgo s/n Col. Centro Toluca, México, C. P. 50000

Tels. 722279 64 00 y 722 2 79 65 00



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PROYECTO DE ACUERDO:

La H. "LXII" Legislatura del Estado de México, con fundamento en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 de su reglamento, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. – Se exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que, en el ejercicio de sus facultades y competencias, tome las medidas pertinentes a que haya lugar, para lograr que quienes cometen un delito sean sentenciados y estas sentencias se sienten en procesos investigadores y sustanciadores eficientes, en apego al debido proceso, garantizando la protección del derecho a la justicia para las víctimas u ofendidos.

SEGUNDO. – A fin de garantizar el acceso a una justicia eficiente, pronta y expedita, se exhorta al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a dictar las medidas administrativas necesarias que considere crear una Fiscalía Regional que atienda a los municipios de Valle de Chalco y Chalco, atendiendo a la incidencia delictiva y densidad de densidad de población, y que la actual Fiscalía Regional de Amecameca, atienda a los municipios de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa y Tlalmanalco; en apego el sistema de organización territorial previsto en el artículo 30 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. – Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veinticinco.

morena

LegislativoEdomex.gob.mx

Plaza Hidalgo s/n Col. Centro Toluca, México, C. P. 50000

Tels. 722279 64 00 y 722 2 79 65 00